



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: GLOBREP REPRESENTACIONES S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 175648

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ELLIS, GERALD WAYNE

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: OOOI SOUTH AMERICA MANAGMENT, LLC

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESTADOS UNIDOS

DOMICILIO: 5 GREENWAY PLAZA SUITE 110 HOUSTON- TEXAS

NOTA1:- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

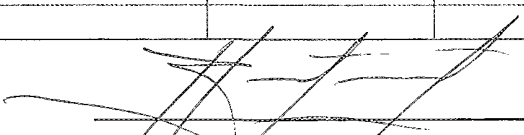
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791931556001

DOMICILIO: QUITO- ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	OCCIDENTAL EXPLORATION AND PRODUCTION COMPANY	-----	ESTADOS UNIDOS	HOUSTON- TEXAS


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

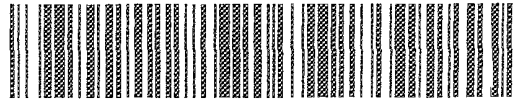
.....
AÑO

.....
MES

.....
DÍA



Factura: 002-001-000010949



20161701032D00340

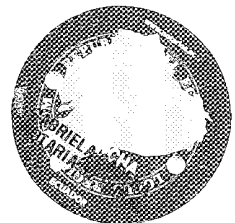
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D00340

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1708067267, REPRESENTANDO A BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANDO A OOOI SOUTH AMERICA MANAGMENT, LLC en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2016, (9:45).

JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
CÉDULA: 1708067267

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Apellido y Nombre: **BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Fecha de Nacimiento: **1981-09-07**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Conyugue: **MARIA LEONOR ESCUDERO ELIZALDE**

Número: **170806726-7**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

Apellidos y Nombres del Padre: **BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL**

Apellidos y Nombres de la Madre: **CRESPO CORREA MARIA DOLORES**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-09-01**

Fecha de Expiración: **2020-09-01**

E3333V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188

1708067267

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

JIPIJAPA

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 380

FACTURA N° 109.48

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 01 FEB 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



EVG.-
SEGUNDA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA.

OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC.

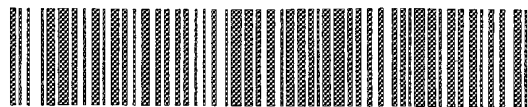
01 DE FEBRERO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 01 DE FEBRERO DEL 2016



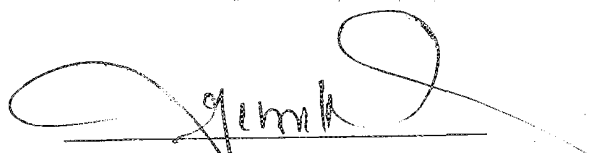
Factura: 002-001-000010982



20161701032P00320

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P00320					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE FEBRERO DEL 2016, (15:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTANDO A	RUC	1791931556001	ECUATORIANA	APODERADO(A)	OOOI SOUTH AMERICA MANAGMENT, LLC
Natural	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708067267	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032-P00320

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

**OTORGADA POR
OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC.**

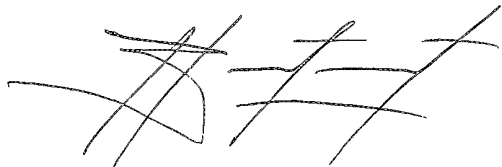
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES UNO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS, ANTE MÍ **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., APODERADA A SU VEZ DE LA COMPAÑÍA OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC., CONFORME LO JUSTIFICA CON EL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE

CERO OCHO CERO SEIS SIETE DOS SEIS SIETE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y SIN IMPEDIMENTO LEGAL PARA DECLARAR, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA DECLARACION QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: YO, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE CERO OCHO CERO SEIS SIETE DOS SEIS SIETE, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., A SU VEZ APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC., MANTIENE SU EXISTENCIA LEGAL EN EL REGISTRO COMPETENTE DEL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN,

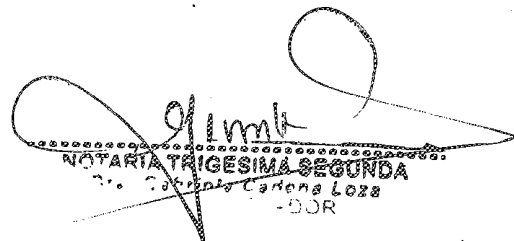
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL,
Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS
PARTES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY
NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA
NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,
DE TODO CUANTO DOY FE.-



JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

C.C.: 1708067267

C.V.: 023 - 0188.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
-DOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

ESTADO DE CIUDADANÍA

IDENTIFICACIÓN

1708067267

APellidos y Nombres: BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Código: QUITO
Cédula: 1708067267
Fecha de Expedición: 1987-09-07
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
María Leonor Escudero Elizalde

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO E3333V2222

APellidos y Nombres del Pasa: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
Apellidos y Nombres de la Madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-09-01
Fecha de Expiración: 2020-09-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188 1708067267
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPIJAPA
QUITO 1
CANTÓN ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

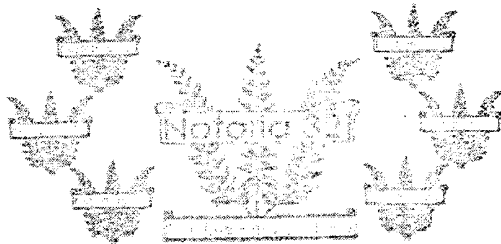
PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 00320

FACTURA Nº 10982

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de una (a) folia (s) del (es).

Quito, 01 FEB. 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



EVC.-

PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL
OTORGADO POR OOOI SOUTH AMERICA
MANAGEMENT, LLC., A BBR
REPRESENTACIONES CIA. LTDA., EL 24 DE
ABRIL DE 2015. CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA OOOI
SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC.

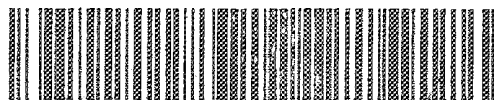
29 DE ENERO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 29 DE ENERO DEL 2016



Factura: 002-001-000010890



20161701032P00291

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P00291

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE ENERO DEL 2016, (8:58)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TERÁN EGUEZ ANDRÉS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712908407

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 26 de enero de 2016

Doctora
María Gabriela Cadena Loza
Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Andrés Terán Egúez, abogado en libre ejercicio de la profesión, con número de matrícula 17-2014-315 del Foro de Abogados, según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los siguientes documentos que se detallan a continuación:

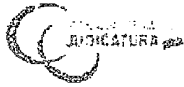
1. Poder especial otorgado por OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC., a BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., el 24 de abril de 2015.
2. Certificado de existencia legal de la compañía OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC.

Solicito se me otorgue dos copias de la protocolización.

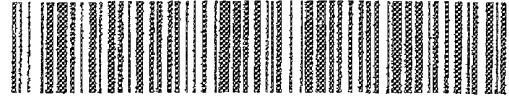
Anticipo mi agradecimiento, por la atención que se sirva dar a la presente.



Ab. Andrés Terán Egúez
Mat 17-2015-85



Factura: 002-001-000010891



20161701032D00309

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D00309

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JUAN DOMINGO CARDENAS ROMAN SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1721404059, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 29 DE ENERO DEL 2016, (8:58).

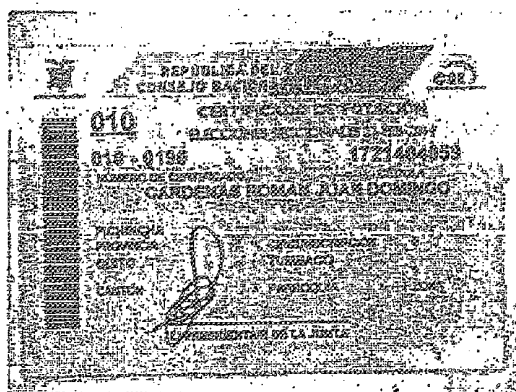
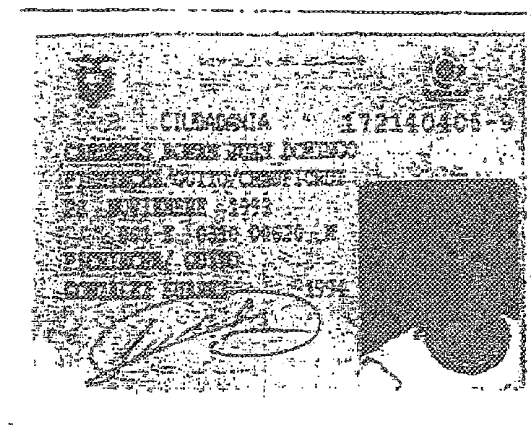
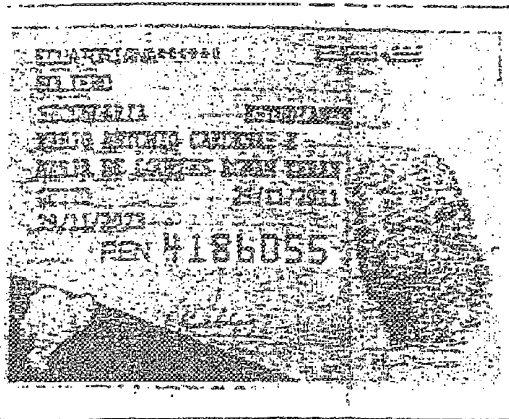
JUAN DOMINGO CARDENAS ROMAN
CÉDULA: 1721404059

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Yo, Juan Domingo Cárdenas Román, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1983, procedo a traducir al idioma castellano lo siguiente: en cuatro (4) fojas útiles el Poder Especial otorgado por OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC., y en dos (2) fojas útiles el certificado de existencia legal de la compañía OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC., y su apostilla.



Juan Domingo Cárdenas Román



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 00309

FACTURA N° 10891

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...

Quito,

29 ENE. 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

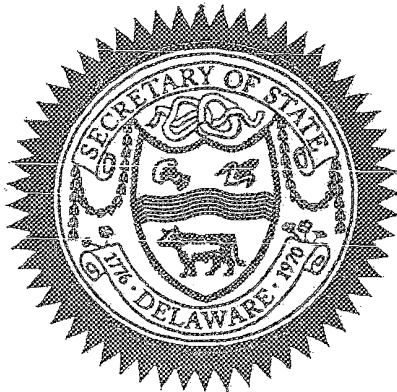
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document:
has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware
6. the twenty-second day of April, A.D. 2015
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0544423
9. Seal/Stamp:
10. Signature:




Secretary of State

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-SECOND DAY OF APRIL, A.D. 2015.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC" WAS FORMED ON THE ELEVENTH DAY OF SEPTEMBER, A.D. 2013.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



5397100 8300

150551695

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml

jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 2314499

DATE: 04-22-15

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público:
2. Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Actuando en capacidad del Secretario del Estado de Delaware
4. Lleva el sello/estampa de la oficina de la Secretaría del Estado

Certificado

5. En Dover, Delaware
6. El veinte y dos de abril de 2015
7. por la Secretaría de Estado, Departamento Estatal de Delaware
8. No. 0544423
9. Sello/ estampa:
10. Firma

SELLO

Secretaría del Estado de Delaware

_____firma ilegible_____

Secretaría del Estado

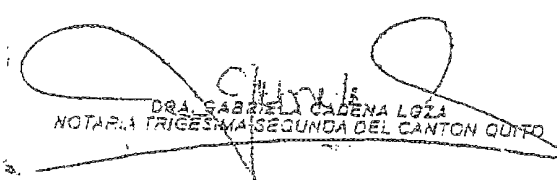
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P... 00291

FACTURA N° 10290

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 123 folios (s) uel (as).

Quito, 29 ENE, 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DELAWARE

El primer estado

PAGINA 1

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "OOOI SOUTH AMERICA MANAGMENT, LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y ESTÁ EN UNA BUENA POSICIÓN Y DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS DE ESTA OFICINA, EXISTE LEGALMENTE HASTA EL DÍA VEINTE Y DOS DE ABRIL DE ABRIL DEL 2015.

DE IGUAL MANERA CERTIFICO QUE LA ANTES MENCIONADA "OOOI ECUADOR MANAGMENT, LLC" FUE CONSTITUIDA EL ONCEAVO DÍA DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DE IGUAL MANERA CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS ANUALES SE HAN PAGADO HASTA LA FECHA.

____ FIRMA ILEGIBLE ____

5397094 8300 SELLO
150551695

ATHENTICATION: 2314498
DATE: 04-22-15

Usted puede verificar este certificado en línea
en corp.delaware.gov/authver.shtml

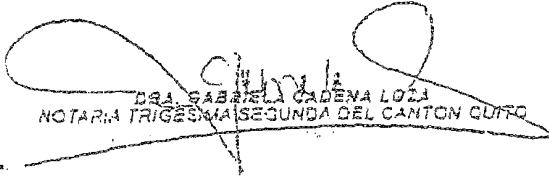
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 00291

FACTURA Nº 10890

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo decimocho de la Ley Notarial, por la y en virtud de que el presente es fotocopia del documento que se devolvió al interesado y que obra de 10890 feja (s) del (aa).

Quito, 29 FNE 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC, a Company duly organized under the laws of the State of Delaware, United States of America, validly existing and in good standing as of this date, with its principal office in Houston, Texas (hereinafter referred to as the "Principal"), hereby grants a special power of attorney on behalf of Principal, as follows:

FIRST.- BACKGROUND:

1.1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interests in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies' Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of said Article 6, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be notified to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

1.2. OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC, a company duly organized and existing pursuant to the laws of the State of Delaware, United States of America, is a shareholder in the Ecuadorian company named GLOBREP REPRESENTACIONES S.A.

SECOND.- POWER OF ATTORNEY:

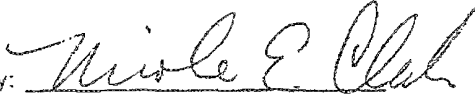
Principal, pursuant to the authorization of the Sole Member of OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC, hereby grants a Special Power of Attorney, as broad and sufficient as required by law, in favor of BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., an Ecuadorian company, holder of the IRS identification number 1791931556001 (hereinafter referred to as "Mandatar"), so that on behalf and in representation of Principal, Mandatar may, in the Republic of Ecuador:

1. Answer claims filed against Principal, and comply with Principal's general duties and obligations, as stated in Article 6 of Companies' Act, in force in the Republic of Ecuador.
2. Appear at the General Meetings on behalf of Principal and take decisions according to the instructions of Principal.

Principal reserves the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at its sole discretion.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, this Special Power of Attorney has been duly executed in Houston, Texas on this 23rd day of April, 2015.

By: 

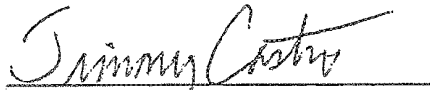
Nicole E. Clark

Vice President and Secretary

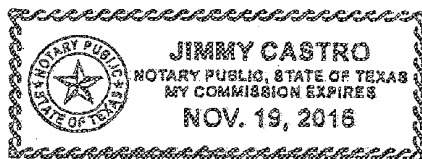
STATE OF TEXAS §
 §
COUNTY OF HARRIS §

Before me, a Notary Public, personally appeared Nicole E. Clark, Vice President and Secretary of OOOI South America Management, LLC, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, who acknowledged to me that she executed the same.

Given under my hand and seal of office this 23rd day of April, 2015.



Notary Public



PODER ESPECIAL

OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC, una compañía debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con existencia válida y al día en sus obligaciones hasta esta fecha, con su domicilio principal en Houston, Texas, (denominado en lo sucesivo como "Mandante"), por medio de la presente otorga un Poder Especial a nombre del Mandante, en los siguientes términos:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con la enmienda al artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador (denominado en lo sucesivo como "el país"), ya sea habitual u ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de compañías de Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes o presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero, deberán tener en el país un apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo 6, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

1.2 OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC, una compañía debidamente organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada GLOBREP REPRESENTACIONES S.A.

SEGUNDO.- PODER ESPECIAL

El Mandante, de conformidad con la autorización del Socio Único de OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC, por medio de la presente otorga un Poder Especial, amplio y suficiente como lo requiere la ley en favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía ecuatoriana, con número de RUC 1791931556001 (denominado en lo sucesivo como el "Mandatario"), para que a nombre y en representación del Mandante, el Mandatario pueda, en la República del Ecuador:

1. Responder a reclamos en contra del Mandante, y cumplir con las obligaciones y deberes generales del Mandante, así se establece en el artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República de Ecuador.
2. Asistir a Juntas Generales en nombre del Mandante y tomar decisiones de acuerdo a las instrucciones del Mandante.

El Mandante se reserva el derecho de revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su total discreción.

Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza surgida por o de cualquier forma relacionada con este instrumento se entenderán reguladas e interpretadas en concordancia con las leyes del Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, este Poder Especial ha sido debidamente celebrado en Houston, Texas este día 23 de abril, 2015.

Por: FIRMA ILEGIBLE

Nicole E. Clark
Vicepresidente y Secretario

STATE OF TEXAS

CONDADO DE HARRIS

Ante mí, Notario Público, personalmente comparece Nicole E. Clark, en calidad de vicepresidenta y Secretaria de OOOI South America Management, LLC, conocido por mí, por ser la persona quien suscribió el presente documento, la misma que reconoció ante mí haberlo suscrito.

Otorgado bajo mi firma y sello este día 23 de abril de 2015.

____FIRMA ILEGIBLE____

Notario Público

SELLO

SELLO

Estado de Texas

Secretaría de Estado

No es válido para el uso en los Estado Unidos de América

Esta apostilla solo certifica la firma, capacidad de aquel que firma, sella o estampa. La apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue hecho.

Validación del certificado disponible en www.sos.state.tx.us

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- | | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| Este documento público: | |
| 2. Ha sido firmado por | Jimmy Castro |
| 3. Actuando en capacidad de | Notario Público, Estado de Texas |
| 4. Lleva el sello/estampa de | JIMMY CASTRO |
| | Notario Público, Estado de Texas, |
| | La comisión expira: 11-19-16 |

Certificado

- | | |
|--|--|
| 5. En Austin, Texas | 6. El veinte y cuatro de abril de 2015 |
| 7. por la Secretaría del Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 10214076 | |
| 9. Sello | 10. Firma |

SELLO

_____ firma ilegible _____

Secretaría del Estado de Texas

Carlos H. Cascos

Secretaría del Estado

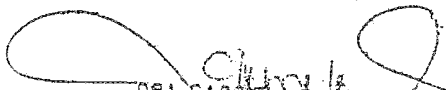
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P-00291

FACTURA N° 10390

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que para el día 29 ENE. 2016, foja (s) útil (es).

Quito, _____

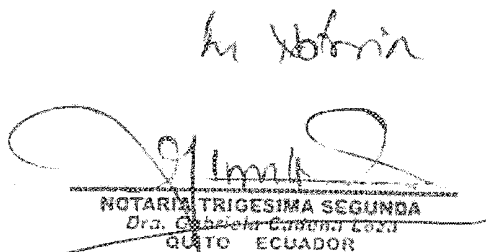

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMASEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL ABOGADO ANDRES TERAN EGÜEZ CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 17-2015-85 DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR OOOISOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC., A BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., EL 24 DE ABRIL DE 2015; Y, CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC. TODO LO CUAL CONSTA EN CATORCE (14) FOJAS ÚTILES.

QUITO, A VEINTE Y NUEVE (29) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-


 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR OOOISOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC., A BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., EL 24 DE ABRIL DE 2015; Y, CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE (29) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-


 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2016-17-01-32-P 00320

FACTURA N° 10982

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 01 FEB. 2016

- 1 -


 DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., APODERADA A SU VEZ DE LA COMPAÑÍA OOOI SOUTH AMERICA MANAGEMENT, LLC.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

la x b f m

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

